



PS/ 235

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 27 FEB 2019

**VISTO:** el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y el Instituto Gerardo Cuesta – León Duarte;

**RESULTANDO:** que las partes han convenido distintas acciones desde el año 2007 realizándose diversos convenios destinados a la prevención en materia de drogas a nivel laboral, desempeñando un papel central la Unidad de Asesoramiento Integral del Hospital de Clínicas en aspectos como la prevención y la capacitación de trabajadores, empresas y sindicatos;

**CONSIDERANDO:** I) que el presente convenio tiene por objeto el fortalecimiento de la Unidad de Asesoramiento Integral del Hospital de Clínicas en el marco de las políticas de prevención en el ámbito laboral impulsadas por la Junta Nacional de Drogas a efectos de alcanzar el objetivo estratégico de “Desarrollar un sistema integral de prevención que contemple acciones de promoción de salud y prevención de los usos”;

II) que la División Financiero Contable ha informado sobre la disponibilidad de créditos para atender la erogación del referido convenio;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

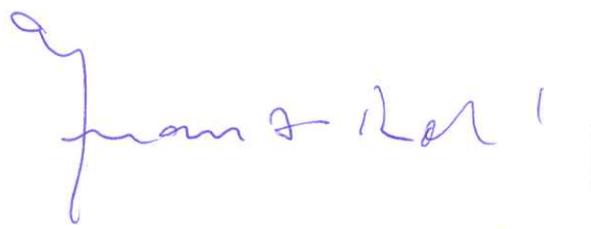
**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y  
PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS**

**RESUELVE:**

1º. - Apruébase el convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y el Instituto Gerardo Cuesta – León Duarte para el proyecto “Fortalecimiento de la Unidad de Asesoramiento Integral del Hospital de Clínicas en el marco de las políticas de prevención en el ámbito laboral”.

2°. - La erogación resultante del presente convenio por un importe de \$ 430.000 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta mil), será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 02, Programa 481, Objeto del Gasto 553.018, Financiamiento 1.1.-

3°. - Comuníquese, etc.



**Dr. Juan A. Rcballo**  
Prosecretario  
Presidencia de la República